



MEMORÁNDUM N°76/2023

De : MARIO RIVAS PEÑA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DE ÑUBLE

A : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Mat. : Solicita Resolución de ampliación de plazo para elaboración de Anteproyecto de la revisión "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Chillan y Chillan Viejo".

Fecha : 28 de abril de 2023

Junto con saludar cordialmente y en el marco del D.S. N°48, de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, publicada en el Diario Oficial con fecha 28 de marzo de 2016, que estableció el "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Chillan y Chillan Viejo" (en adelante, "PPDA de Chillan y Chillán Viejo") y considerando que,

1. El PPDA de Chillan y Chillán Viejo, en su artículo 85 indica que: "Con el propósito de complementar en lo que sea necesario, los instrumentos y medidas, a fin de cumplir las metas de reducción de emisiones planteadas, se establece para la revisión y actualización del presente decreto un plazo de 5 años desde la publicación del mismo en el Diario Oficial".
2. Que, mediante la Resolución Exenta N°536 del 07 de julio de 2021, publicada en el Diario Oficial el 23 de julio de 2021, que dio inicio al proceso de revisión del "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Chillan y Chillan Viejo".
3. Que, mediante la Resolución N°0758 del 08 de julio de 2022 que amplió plazo del proceso de revisión del Plan de Chillan – Chillán Viejo por 12 meses.
4. Que el día 23 de julio del presente vence el plazo para la elaboración del Anteproyecto de Revisión del referido Plan.
5. Que se encuentra vigente y en ejecución Consultoría "Estudio revisión Plan de Prevención y Descontaminación de las comunas de Chillán y Chillán Viejo y generación de antecedentes para medidas estructurales de un nuevo Plan de Descontaminación para el Valle Central de la Región de Ñuble", Licitación ID: 608897-116-LE22, contrato que finaliza en el mes de diciembre cuyos resultados son la base de las propuestas de actualización de las medidas del PPDA de Chillán y Chillán Viejo, así como su Análisis General de Económico y Social (AGIES).

Es por lo anterior mencionado es que solicitamos a Ud. la tramitación de la resolución que amplíe el plazo para la elaboración del Anteproyecto de revisión y actualización del "Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Chillán y Chillán Viejo", por doce meses desde el vencimiento del plazo vigente.

Lo anterior, permitirá contar con el tiempo suficiente y necesario, para la correcta revisión de antecedentes, análisis, evaluación y toma de decisiones, que consideren tanto la información técnica como la participación ciudadana asociada a estos procesos.

Sin otro particular, se despide atentamente a usted,




MARIO RIVAS PEÑA
Secretario Regional Ministerial
Ministerio del Medio Ambiente
Región de Ñuble

MRP/mvv

Distribución:

- La indicada
- División de Calidad de Aire
- Archivo SEREMI Ñuble